



L. E.  
GUEVARA GOMEZ  
ABOGADO

Señor:

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL.

Jerusalén Cundinamarca.

E.

S.

D.

Rad. : 202200030

Ref. : Proceso Verbal de Pertencia

De : Eulogio Barrera.

Contra: Santiago Mendoza y/o las personas indeterminadas que se crean con derechos.

Respetado Doctor:

LUIS EDUARDO GUEVARA GOMEZ, abogado en ejercicio, apoderado de la parte actora dentro del referenciado, respetuosamente informo al despacho, que retiro la demanda que acá nos ocupa y que estaba en traslado para subsanación.

Sustento esta petición en el hecho que la Registraduría del estado civil y la parroquia de Jerusalén, no me pueden aportar la información que se requiere para subsanar la demanda, debido a las elecciones presidenciales y a la catástrofe ocurrida en este municipio les impide hacerlo en un corto periodo de tiempo.

Sírvase señor Juez proveer.

Cordialmente:

LUIS EDUARDO GUEVARA GÓMEZ.

C. C. 11'378.584 de Fusagasugá.

T. P. 158.614 C. S. J.

34

retiro proceso 2022-00030

Luis Eduardo Guevara Gomez <luedgue@hotmail.es>

Vie 24/06/2022 12:41 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem <jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

favor acusar recibo.

Cordialmente,

**Luis Eduardo Guevara Gómez**  
**T. P. 158.614 C. S. J.**

República de Colombia	
Rama Judicial del Poder Público	
Juzgado Promiscuo Municipal de Jerusalén Cundinamarca	
<b>CORRESPONDENCIA</b>	
Recibido hoy:	24 JUN 2022
Hora:	12:41 PM 
Quien Recibe:	
Folios:	(2) Se recibe al Correo electrónico